



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CORDOBA, 30 DIC 2015

VISTO:

La Res. HCD N° 1089/2015, en la que se establece el receso de las actividades del personal de esta Facultad, en el período comprendido entre el 01-01-2016 hasta 31-01-2016;

CONSIDERANDO:

Que si bien durante el mencionado período, las actividades se ven reducidas, existe personal que durante el mes de enero 2016, debe concurrir algunos días a desempeñar sus funciones, por estrictas razones de servicios;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Autorizar, desde el 01-01-2016 hasta el 31-01-2016, a todo el personal no docente y contratados de la Facultad, con excepción de CEQUIMAP, que por razones de servicios deban concurrir a sus lugares de trabajo, durante el período de receso de Enero/2016, lo hagan con un régimen horario de 5 (cinco) horas diarias.-

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
GACH/cm

2184


Prof. Dr. ARIEL GOLDRAJ
#19 - Secretario de Extensión
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC